



UGT Y CCOO CELEBRAMOS QUE SE CORRIJA LA DECISIÓN ARBITRARIA Y DISCRIMINATORIA QUE DEMORABA LA DEVOLUCIÓN DEL EXCESO DE IRPF TRIBUTADO POR LOS ANTIGUOS MUTUALISTAS

En el día de hoy la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda ha anunciado, que después de haber escuchado las reclamaciones de los sindicatos y otros colectivos, el Gobierno ha decidido rectificar la medida incluida en el RD Ley 7/2024, de 20 de diciembre recogida en la Disposición Final Décima Sexta que modificaba el procedimiento de aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, sobre la Disposición Transitoria 2^a de la Ley 35/2006 del IRPF para los períodos impositivos 2019-2022, que suspendía la devolución del IRPF pagado en exceso a los pensionistas que habían cotizado en las antiguas mutualidades.

Desde UGT y CCOO celebramos el anuncio de rectificación por parte del Gobierno sobre la devolución del exceso tributado por los antiguos mutualistas. Era una medida arbitraria y discriminatoria para millones de personas, además de afectar negativamente al principio de seguridad jurídica.

La rectificación recoge la mayoría de nuestras reclamaciones, como transmitimos al Ministerio de Hacienda en la reunión del pasado 18 de marzo ([nota de prensa](#)), especialmente valoramos de manera muy positiva que la totalidad de las devoluciones se haga en un solo pago durante el año 2025. El procedimiento anterior que demoraba el pago en 4 ejercicios tenía efectos muy lesivos para el colectivo afectado que está formado por personas de elevada edad.

El procedimiento de devolución todavía no ha sido definido, más allá de que comenzará el próximo 2 de abril, aunque será necesario realizar una nueva solicitud, aunque las



organizaciones sindicales reclamábamos que aquellas personas pensionistas que ya lo habían hecho durante el año 2024 no tuvieran que volver a hacerlo.

El cambio de criterio anunciado en el día de hoy implica un cambio normativo, por tanto, será necesario que se haga a través de un RD Ley que modifique el procedimiento, por ello desde CCOO y UGT presionaremos para que se acelere el cambio normativo, así mismo, creemos necesario que las devoluciones se vean incrementadas por los intereses de demora (4,0625 % anual en este momento).